

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Oria, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO INTERSECCION A-334 A ORIA (ALMERIA) CLAVE: 2-AL-1382 TERMINO MUNICIPAL DE: ORIA MUTUOS ACUERDOS REMESA N° 5		
159	GALERA MARTOS, PEDRO	Frax , 8 04810 Oria-Almería
OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO INTERSECCION A-334 A ORIA (ALMERIA) CLAVE: 2-AL-1382 TERMINO MUNICIPAL DE: ORIA PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO		
171	ASENSIO MONTOYA, JOSE	GLORIETA DE ESPAÑA, N° 10-1º-1ª IZQUEDA. – 03440-IBI (ALICANTE)
OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-399. TRAMO INTERSECCION A-334 A ORIA (ALMERIA) CLAVE: 2-AL-1382 TERMINO MUNICIPAL DE: ORIA EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
169	MONTOYA RECHE, ANA MARIA	CL GLORIETA DE ESPAÑA 10 , 1º, IZDA 03440 IBI-ALACANT
170	ASENSIO BAUTISTA, MELCHOR	GAYANES, 4 03830 MURO DE ALCOY-ALACANT
172	ASENSIO BAUTISTA, JUAN SEBASTIAN	C/COGILA, N° 8 04810-ORIA (ALMERIA)
168	ASENSIO BAUTISTA, MELCHOR	GAYANES, 4 03830 MURO DE ALCOY-ALACANT
134	MORENO BAUTISTA, FRANCISCA y JUAN GARCIA GALERA	RAMBLA DE ORIA, ERMITA, 9 04810 ORIA (Almería)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Oria, el día 3 de diciembre de 2014, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos y también para los expedientes de Pieza Separada de Justiprecio:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidades mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.